



RESOLUCIÓN No. 017 DE 2023

Abril 18 de 2023

“Por la cual se seleccionan las iniciativas productivas de las diferentes formas o expresiones organizativas de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Departamento de Cundinamarca como resultado de la Convocatoria No. 005 del 16 de marzo del 2023”.

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y obedeciendo la Ordenanza No. 059 de 2021 “Por la cual se modifica la ordenanza 011 del 2020” y en especial la Ordenanza 102 de 2019 y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 7 reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana. Así mismo, en el artículo 13 determina que todas las personas nacen libres e iguales ante la ley y recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

Que la Ley 70 de 1993, establece como principio la participación de las comunidades negras y sus organizaciones sin detrimento de su autonomía, en las decisiones que las afectan y en las de toda la Nación en pie de igualdad, de conformidad con la ley.

Que el Decreto Ordenanzal 510 de 2022, “Por medio del cual se establece la estructura de la administración departamental, se define la organización interna y las funciones de las dependencias del sector central de la administración pública de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones” establece en el artículo 167 que “ es misión de la Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social ser la instancia departamental, líder en formación, articulación, coordinación e implementación de las políticas sociales tendientes a la promoción, protección, restitución y garantía de los derechos de todas las personas y grupos poblacionales con enfoque diferencial, fortaleciendo capacidades humanas e institucionales con estrategias, planes, programas y proyectos, los cuales contribuyen a ser efectivo el principio de igualdad de los habitantes del Departamento de Cundinamarca, en especial de las poblaciones más necesitadas y vulnerables”.



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 4.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 000/ 1221
@CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

RESOLUCIÓN No. 017 DE 2023

Abril 18 de 2023

Que mediante Decreto No. 1640 de 2020, se ordenó la conformación de las Comisiones Consultivas Departamentales y se estableció su forma de integración; a su vez, mediante Decreto Departamental N° 092 del 1 de abril de 2022, se crea la comisión Consultiva de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Departamento de Cundinamarca, como representación, interlocución, dialogo, concertación y decisión.

Que el Plan Departamental de Desarrollo "Cundinamarca ¡Región que Progresa!" adoptado mediante ordenanza No. 011 de 2020, modificada por la Ordenanza No. 059 de 2021, en la línea estratégica +Bienestar, cuyo objeto consiste en "Desarrollo de las Comunidades Negras, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera en el departamento de Cundinamarca", en el programa "Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos", subprograma "Intersectorial Desarrollo Social" cuyo objetivo consiste en "Promover en las comunidades Afrodescendientes autonomía y habilidades para la vida productiva y feliz mejorando oportunidades, eliminando barreras para su ejercicio como sujetos activos de derechos y deberes, de modo que se promueva una sociedad más incluyente", se incluyó la Meta No. 184, que busca impulsar 8 proyectos productivos en la Comunidad Afrocolombiana acorde con los saberes tradicionales, durante el periodo del Plan.

Que dando cumplimiento al plan de Desarrollo "Cundinamarca Región que Progresa", Mediante resolución No 05 del año 2023, se realizó convocatoria a las organizaciones legalmente constituidas, con domicilio y actividades en un Municipio del Departamento de Cundinamarca, para presentar proyectos de fortalecimiento productivo se presentaron 7 proyectos dentro de la convocatoria resultando favorecidos 4 proyectos.

Los proyectos productivos beneficiados deben responder directamente a las necesidades de la comunidad a la cual va dirigida o permita el desarrollo de la misma beneficiando mínimo a 5 familias, ya que en el cuatrenio se han adjudicado cinco proyectos productivos con maquinaria, insumos e instrumentos musicales, para los municipios de Soacha, Funza, Fusagasugá y Girardot, con el objeto de fortalecer la gastronomía y la cultura ancestral de las comunidades negras de Cundinamarca.

Las siguientes iniciativas cumplieron las condiciones de la convocatoria:



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 4.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 000/ 1221
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

RESOLUCIÓN No. 017 DE 2023

Abril 18 de 2023

Nº	INICIATIVA	MUNICIPIO	REPRESENTANTE	MODALIDAD	VALOR
1	RESTAURANTE AFRO	SOACHA	FAUSTO ANTONIO MOSQUERA SANCHEZ	GASTRONOMICO	\$ 4.640.000
2	SALON DE BELLEZA	MOSQUERA	SHIRLEY PEREA BERMUDEZ	BELLEZA	\$ 4.640.000
3	MODISTERIA AFRO	FUSAGASUGA	YASMILLE GONZALEZ	CONFECCIONES	\$ 4.640.000
4	CULTURAL AFRO	MOSQUERA	JAVIER COPETE PEREA	CULTURAL AFRO	\$ 4.640.000

Que el informe final de evaluación se publicó en la Página Web Gobernación de Cundinamarca y transcurrido el término establecido en el cronograma para la presentación de observaciones, no se recibió ninguna observación.

Que en Merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Seleccionar las iniciativas productivas de las diferentes formas o expresiones organizativas de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Departamento de Cundinamarca, que serán beneficiadas con la entrega de insumos y/o elementos para fortalecer sus proyectos productivos, así:

Nº	INICIATIVA	MUNICIPIO	REPRESENTANTE	MODALIDAD	VALOR
1	RESTAURANTE AFRO	SOACHA	FAUSTO ANTONIO MOSQUERA SANCHEZ	GASTRONOMICO	\$ 4.640.000
2	SALON DE BELLEZA	MOSQUERA	SHIRLEY PEREA BERMUDEZ	BELLEZA	\$ 4.640.000
3	MODISTERIA AFRO	FUSAGASUGA	YASMILLE GONZALEZ	CONFECCIONES	\$ 4.640.000
4	CULTURAL AFRO	MOSQUERA	JAVIER COPETE PEREA	CULTURAL AFRO	\$ 4.640.000



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 4.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 000/ 1221

Facebook: /CundiGov Twitter: @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

9

RESOLUCIÓN No. 017 DE 2023

Abril 18 de 2023

ARTICULO SEGUNDO: Los elementos e insumos que serán entregados a las iniciativas seleccionadas de acuerdo a las fichas proyectos presentadas, serán adquiridos por la Secretaría en cumplimiento de los principios, requisitos y condiciones de la contratación pública; por tal razón se sujetarán a las variables de precios, impuestos y demás tasas aplicables al momento de la contratación.

ARTICULO TERCERO: las iniciativas seleccionadas deberán suscribir acta de compromiso al momento de la entrega de los insumos o elementos relacionados en la ficha de proyecto, obligándose a destinarlos al desarrollo de su proyecto productivo. En cada acta se indicará el valor de los elementos entregados que constituirá el monto del beneficio otorgado

ARTICULO CUARTO: Contra la presente decisión no procede recurso.

La presente resolución será publicada en la página web de la Gobernación de Cundinamarca y rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Despacho de la Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social a los dieciocho (18) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023)

Adriana Hernández H
LUCY ADRIANA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social
Gobernación de Cundinamarca

Proyecto: Carlos Palacios - Técnico de Apoyo
Elsa Misas - Jurídica de Apoyo
Revisó: Guillermo León Valencia Ramírez
Profesional Especializado
Aprobó: María Jaidy Zarate
Directora de Intervención Poblacional